

Expediente: 1024-D-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 88/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se declaró Patrimonio Cultural Intangible del Partido de General Pueyrredon al ALFAJOR MARPLATENSE, por su carácter representativo de la identidad marplatense, su desarrollo comunitario, productivo, tradicional e integrador.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 25-4-2023
Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 31-5-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 5-6-2023

Reunión n° 6
Reunión n° 3
Reunión n° 10